

La propuesta del Ingreso Ciudadano

Un análisis de las percepciones sobre su posible implementación en la Provincia de San Juan

Directora: Laura Eugenia Garcés
lauraegarcés@gmail.com

Co- Directora: Victoria Galoviche
vicogalo@hotmail.com

Código SIGEVA: 80020220100189SJ

Código UNSJ: 21/S1065



1. Estado de avance

Las transformaciones en el sistema capitalista de las últimas décadas obligan a los gobiernos a redefinir sus sistemas de protección, sus regímenes de bienestar. No podemos seguir pensando en los regímenes de bienestar definidos como parte del acuerdo capital-trabajo de la posguerra cuyo rasgo distintivo fue la protección del trabajador y sus familiares económicamente dependientes, tanto dentro como fuera del empleo, vinculando la seguridad laboral a la seguridad en los ingresos y la seguridad social.

El gran desafío que atravesarán nuestras sociedades, será definir nuevos sistemas de protección social. El Ingreso Ciudadano (en adelante IC) es una parte de ese sistema de protección.

A partir de este diagnóstico, adquieren relevancia los estudios empíricos sobre esta propuesta que abonen y justifiquen su implementación.

En la Provincia de San Juan no existen estudios de opinión o un diagnóstico sobre las percepciones de la población y de los agentes vinculados/as al diseño e implementación de políticas, en torno a esta política social. De allí que la presente investigación significará un valioso e inédito aporte en esa línea.

En relación a los objetivos propuestos se utilizó una metodología de investigación mixta o triangulada –etapa cuantitativa y cualitativa–.

En relación a la etapa cuantitativa, se aplicó una encuesta a 200 ciudadanas/os residentes en San Juan mayores de edad entre los meses de agosto y setiembre de 2023. Para la construcción de la muestra (intencional, no probabilística) se consideraron algunos criterios de diversidad que enriquecen el estudio y que se vinculan a los diferentes atributos de la propuesta del Ingreso Ciudadano, contenidos en la producción teórica sobre la misma.

En relación a la etapa cualitativa, se realizaron las siguientes actividades, previstas para el segundo año del proyecto 2024:

- Diseño de las entrevistas en profundidad
- Selección de informantes claves
- Realización de las entrevistas
- Análisis de las entrevistas

El diseño de las entrevistas en profundidad se centró en las siguientes dimensiones: conocimiento de la propuesta del IC; percepciones respecto a su posible implementación y destinatarios en Argentina; temporalidad; vinculación de la propuesta con el empleo y el trabajo; uso del tiempo libre de los/as posibles beneficiarios/as del IC; fuentes de financiamiento de esta política; consideraciones sobre las condicionalidades y, finalmente, posibles alternativas de políticas de sostenimiento de los ingresos de la población.

Los informantes claves entrevistados fueron funcionarios/as de distintas áreas del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano (área Ministerial, Dirección de Economía Social, Dirección de la Mujer) y de la Agencia Territorial San Juan de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Las mismas se realizaron en diversos espacios del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y de la Universidad Nacional de San Juan, entre los meses de junio y agosto de 2024.

Síntesis del análisis de las entrevistas realizadas

Conocimiento de la propuesta del Ingreso Ciudadano

En principio puede afirmarse que, en general, los/as entrevistados/as no conocen la propuesta del IC. Una vez se les informa sobre el mismo, sus objetivos y alcances, pueden elaborar un análisis propio al respecto. La falta de conocimiento inicial sobre el IC, revela la necesidad de mayor difusión y debate sobre esta política.

Una vez que se describe la propuesta, todos/as los/las entrevistados/as acuerdan con su implementación, como una forma de nivelar la desigualdad social y económica, pero con algunas salvedades.

En primer lugar, aparece la preocupación por la equidad en la implementación del IC, señalando que no todos los ciudadanos se encuentran en la misma situación: destacan la diferencia entre quienes tienen un trabajo formal, aquellos que buscan empleo activamente y quienes dependen de la asistencia estatal.

Sólo una de las entrevistadas refiere al IC como un posible instrumento para corregir la desigualdad, permitiendo una distribución más amplia de la riqueza. Considera que el IC podría fortalecer el Estado de Bienestar, proporcionando una red de seguridad para aquellos que quedan fuera de los programas existentes.

Temporalidad

El IC es una transferencia monetaria otorgada por el Estado de manera permanente. Conforme a ello, **no se trata de un ingreso pecuniario otorgado de manera temporal**, sino que tiene carácter preventivo y se justifica en un principio ético político. Desde esta última perspectiva, se justifica en la dignidad humana y en el derecho a la existencia. Como expresa Bauman (2001: 190)

es cierto que todo el mundo tiene derecho a hacer con vida lo que considere mejor y tiene la obligación de ganarse los recursos necesarios para concretar esa elección... pero el derecho a seguir con vida que condiciona toda elección y que la precede es propiedad inalienable de todos los seres humanos, no algo que tengan que ganarse.

Teniendo en cuenta lo desarrollado supra, esta característica de temporalidad es una de las que más cuestionamientos genera acerca de su implementación. Probablemente, como se verá este debate se base en el supuesto subjetivo construido acerca del trabajo asalariado como principal y “legítima vía” de procurarse la existencia. Los factores culturales, de esta forma construyen percepciones acerca de cómo mujeres y varones deben procurarse la vida.

En las entrevistas realizadas se percibe cierta “mirada de sospecha” frente a la temporalidad, ya que ello podría ir contra la “cultura del trabajo”.

Al respecto unos de los entrevistados afirmaban

*“creo que [el ingreso debería sostenerse por] determinado tiempo, como ayuda, depende el caso también. Porque también a mí me ha pasado de verlo desde la experiencia que **hay personas que se quedan muy cómodas con la asistencia del Estado**, no aquel como les digo, que tenía la iniciativa”.*

“te doy, te doy dinero pero que pueda verse reflejado en algún emprendimiento, (...) sería bueno poder implementarlo para mujeres en situación de vulnerabilidad que pueda darle una herramienta para poder independizarse económicamente y salir de este círculo de la violencia”.

Estas opiniones reflejan algunas representaciones a considerar, por un lado, entender que el ingreso debe ser “temporalidad”, apelando al “mercedimiento” y a la capacidad de los sujetos de generarse (auto) empleo. Por otro lado, aún reconociendo la vulnerabilidad de ciertos grupos sociales, que además de ser atravesados por la desigualdad y la pobreza, también están subsumidos por cuestiones de violencia de género, se mantiene esta característica del “emprededurismo” y el “echeleganismo” si existiera esa palabra (poner ganas y voluntad para salir adelante).

En este último sentido, otras opiniones sostenían que sería positivo para las mujeres en el sentido que se “independizarían”, esto es, el IC les permitiría cierta autonomía.

Ahora bien, volviendo a esta idea de la “cultura del trabajo” y del merecimiento, algunos de los entrevistados perciben este ingreso como una “ayuda”, contrario a como se define ya desde su nombre, que es el reconocimiento a la ciudadanía, lo que lo convierte en un derecho, uno de los entrevistados sostenía al respecto:

... ¿cuál es la obligación del Estado de dar? Yo creo que el Estado debe brindar condiciones para que la persona crezca, no para que se quede.

Se asume que las personas que no tienen un trabajo asalariado no se esfuerzan, no “laboran”, y por tanto no merecen la “ayuda del Estado”. Quizá uno de los imaginarios más inquietantes de estos tiempos es la percepción de que el Estado no está “obligado a proteger” en términos de derechos sociales, pero también en políticos y civiles. Pareciera que estamos ante el retroceso democrático más preocupante de los últimos tiempos. Frente a las “promesas incumplidas de la democracia”, al decir de Bobbio, se desarticula no sólo material, sino simbólicamente, el estado de derecho que es parte irrenunciable de sistemas democráticos.

Este escenario, [nos] hace correr el riesgo de caer en una disociación social, que, como contrario a la cohesión social, implica que todo el conjunto de la vida social sea atravesado por una especie de desinstitucionalización entendida como una desvinculación respecto de los marcos objetivos que estructuran la existencia de los sujetos humanos. La crisis del futuro, que es cada vez más la de un presente continuo, es una sociedad de varones y mujeres que se ven arrojados a un nuevo estado de naturaleza. Esto es (...) un estado sin ley, sin derecho, sin construcción política y sin instituciones sociales, presa de una competencia desenfrenada de los individuos entre sí, y de la guerra de todos contra todos (...) Sería una sociedad de inseguridad total, donde los individuos, liberados de toda regulación colectiva, viven bajo el signo de la amenaza permanente porque no poseen en sí mismos el poder de proteger y de protegerse. (Jotayan, 2022: p. 120).

Vinculación de la propuesta con el empleo y el trabajo

Vinculado a lo planteado respecto a la temporalidad, existe una preocupación por la posibilidad de que el IC genere dependencia y desincentive el trabajo. La idea de vincular el IC con programas de empleo y capacitación refleja la preocupación por fomentar la participación laboral.

En general, en las entrevistas surge una marcada preocupación de que el IC genere dependencia en algunos sectores, reforzando la idea de que “se quedan cómodos con la asistencia del Estado”, por lo que se propone una implementación del IC con “escalas económicas” y una evaluación individualizada de cada caso.

En una de las entrevistas se sugiere que el IC podría dar a las personas la libertad de elegir trabajos y estudios que se ajusten a sus aptitudes, en lugar de verse obligadas a aceptar cualquier empleo por necesidad. Expresa su preocupación por el desempleo, especialmente entre personas de 35 a 65 años, un grupo que considera particularmente vulnerable. Reconoce la crisis estructural del empleo y la dificultad de inserción laboral para ciertos sectores.

Uso del tiempo libre de los/as posibles beneficiarios/as del IC

Se explora la posibilidad de que el IC permita a las personas tener más tiempo libre y mejorar su calidad de vida. Sin embargo, centran el uso del tiempo libre para realizar actividades de formación y desarrollo personal, lo que aumentaría la posibilidad de empleabilidad a largo plazo. En el uso del tiempo libre, no se reconoce el derecho al ocio o a la realización de actividades recreativas.

Sólo en una de las entrevistas se focaliza la implementación del IC en mujeres en situación de vulnerabilidad y víctimas de violencia de género, lo que evidencia una perspectiva de género en las políticas sociales. Su visión busca la independencia económica de las mujeres como herramienta para romper el ciclo de la violencia.

Fuentes de financiamiento de esta política

Los/as entrevistados/as muestran acuerdo respecto a las fuentes de financiamiento, en un modo general, piensan que los impuestos -que según su opinión tienen un peso importante en Argentina-, podrían ser una fuente conveniente.

Sólo en una entrevista se destaca la propuesta de que el financiamiento se realice con parte de las regalías mineras, reforzando la idea de una distribución más amplia de la riqueza.

Consideraciones sobre las condicionalidades

La discusión sobre la contraprestación revela la tensión entre el derecho al ingreso y la responsabilidad individual. Destacan la importancia de la educación como complemento del IC. La educación se ve como una herramienta para superar la pobreza y promover la movilidad social.

En distintas de las dimensiones analizadas, aparecen reiteradas referencias a la “comodidad” que genera la asistencia estatal lo que remite al debate sobre la “cultura de la pobreza” y la dependencia de los programas sociales. Sin embargo, en algunos casos se reconoce la importancia de brindar “condiciones para que la persona crezca”.

La propuesta de “escalas económicas” y evaluación individualizada se alinea con enfoques que buscan una mayor focalización de las políticas sociales, aunque esto puede generar tensiones con el principio de universalidad del IC.

Posibles alternativas de políticas de sostenimiento de los ingresos de la población

Se destaca la necesidad de “readaptar” y “modificar” las políticas públicas a lo largo del tiempo, considerando los cambios en las necesidades de la población, enfatizando la importancia del “seguimiento” y la “evaluación” de cada caso para asegurar la eficacia de las políticas sociales.

En una de las entrevistas se destaca el papel del Estado en las políticas de sostenimiento de los ingresos, por ejemplo se destaca el papel crucial del IFE durante la pandemia, lo que sugiere que el IC podría ser una herramienta valiosa para mitigar el impacto de futuras crisis.

La importancia de complementar el Ingreso Ciudadano (IC) con otras políticas sociales existentes (AUH, ATP, Potenciar Trabajo, Progresar) destaca la necesidad de un enfoque integral para abordar la vulnerabilidad social.

Bibliografía

- BAUMAN, Z. (1999). En busca de la política. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BUKSTEIN, Gabriela; BLANCO, Gabriela y GRIMA, José Manuel (2020) Renta Básica Universal e Incondicional o Ingreso Ciudadano Universal: Un desafío urgente. Instituto Gino Germani, Libro digital, 1ª edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ESTEVEZ, M. y GARCÉS, L. (2010). El derecho a un Ingreso Ciudadano: debates y experiencias en el mundo y Argentina. Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan
- GARCÉS, L. (2020). “Ingreso Ciudadano Universal y la distribución social de la riqueza”. Revista Con-Textos, Consejo Profesional de Trabajo Social CABA, Año 1.
- GARCÉS, L. (2020). “La oportunidad de un Ingreso Ciudadano Universal”, Revista Sin Permiso, España, Versión digital. Artículo publicado en Diario Página 12 el 14/06/20.
- JOTAYAN, Y. (2022): “Estado de (in)seguridad e imperio: nueva cuestión social y los dilemas de la democracia”. Revista de Estudios Internacionales, 3 (2). Disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/revesint/article/view/37034/37318>

Actividades a desarrollar en el 3° año del proyecto (2025)

- Integración e interpretación de los datos cuantitativos y cualitativos en relación a las dimensiones de análisis seleccionadas
- Caracterización de la factibilidad social de la propuesta del Ingreso Ciudadano en la Provincia de San Juan y posibles lineamientos para su implementación.
- Publicación de los resultados en revista indexada

2. Dificultades encontradas en el desarrollo

En relación a las entrevistas que se realizaron a las/los funcionarias/os del gobierno provincial, al haber asumido en sus funciones pocos meses antes, carecían de conocimiento sobre el sistema de políticas sociales desde un enfoque integrado, especialmente respecto a los programas de transferencias nacionales.

Por otro lado, el contexto político dificultó el acceso a organismos como el ANSES en los que no se habían designado autoridades, a quienes se había previsto entrevistar.

3. Otras consideraciones

- Las/os miembras/os del equipo de investigación han sido partícipes de la conformación de la **Red Iberoamericana para el Estudio de Transferencias de Ingresos (RIETI)**, formada en marzo de 2020 e integrada por docentes de: Universidad de Buenos Aires; Universidad Nacional de San Juan; Universidad de la República, Uruguay (UDELAR); Universidad Federal de Integración Latino-Americana, Brasil (UNILA) y Universidad de Barcelona, España (UB).
- La directora del proyecto es miembro **del Comité Científico de la Oficina del Plan Piloto para implementar la Renta Básica Universal en la Generalitat de Catalunya**, España. Este Comité tiene como funciones realizar recomendaciones técnicas y científicas e informes de alcance general, así como relativos a cuestiones específicas referentes al diseño, la implementación y evaluación del plan piloto para implementar la renta básica universal a petición de la Oficina del Plan Piloto para Implementar la Renta Básica Universal.
- La directora participó de una reunión de trabajo con la vice gobernadora de la Provincia La Rioja y parte del gabinete del gobierno para asesorar en el proceso de implementación de la Renta Básica incorporada recientemente a la Constitución Provincial.